



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1360 /

PARRAL,

21 Mar 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1327 de 18.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- El Decreto N°55 de fecha 09.01.2013 que autoriza la Comisión de Servicios del Concejal Rigoberto Espinoza Gutiérrez.
- 4.- Las Boletas de Pasajes por un monto total de \$47.200.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal con fecha 12.03.2013.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 47.200 (Cuarenta y siete mil doscientos pesos) para solventar gastos de Pasajes por asistencia a "XI Congreso Nacional de Municipalidades" al concejal:

Don: **Rigoberto Espinoza Gutiérrez.**

Quien Participo en el "XI Congreso Nacional de Municipalidades", realizado en Viña del Mar, los días 08 al 11 de Enero de 2013.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000, (área de gestión 1-13-1), del presupuesto Municipal del año 2013.

3.- Se adjunta Boletas de Pasajes, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Interesado
- Personal (02)
- Finanzas (02)

